

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS
Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 65'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Terminadas las obras de reparación de los caminos vecinales de: «Azofra a la Carretera de Ollauri y Najera» «Santa Coloma a Alceson» «1561 por Marate al Comarcil 113» «Villalobar de Rioja a la Carretera de Santo Domingo a Fonca» «Villalobar de Roja a la de H ro a Prado lueng» realizadas por el contratista D. Braulio Alarcía Cañas, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la finca correspondiente.

Logroño 5 de febrero de 1954.

El Presidente

Agapito del Valle López

244

Regimiento Artillería montaña núm. 24

Existiendo en el almacén de cuerpo 1.00 kgrs de trapos de algodón y borceguetes, procedentes de prendas inútiles, se admiten por posiciones para su enajenación en el despacho del señor Teniente Coronel Mayor, hasta las doce horas del día 8 del Próximo mes de febrero; siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Logroño, 26 de enero de 1954.

El Teniente Coronel mayor

200

Administración de Justicia

EDICTO

201

D. Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maat, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta Capital.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria que tramita «R. Beca y Compañía Industrias Agri-

colas S. A.» contra don Gorgonio Genticio Ferrero, se sacan a pública subasta por término de veinte días por el tipo señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera. Fábrica de conservas vegetalesita en el Paseo del General Franco en el término de Sendero, de Arnedo, con frente o entrada por el indicado paseo; no tiene número; ocupa una extensión completamente cerrada o cercada de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, la componen un edificio cubierto de planta baja de once metros de ancho por treinta y cinco de largo, o sea trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, y terreno descubierto adyacente; dicho edificio tiene la fachada norte de mampostería, sillería, cemento, y adobé; la del sur y este de mampostería y adobe y la del oeste de mampostería, el suelo de cemento y el tejado tijera de hierro, listonaje de pino y teja plana; toda la finca da frente, entrada o norte con el trozo de carretera de Garay a Calahorra, hoy paseo del General Franco; derecha u oeste paso a camino al término de Sendero y por la Izquierda que es el este Carmelo Zapaya Hernández y fondo o sur con finca de Agapito González. En dicho inmueble y con las correspondientes autorizaciones de la Jefatura de Industria y organismos competentes se halla establecida una industria de fabricación, envasado, elaboración, compra y venta de conservas vegetales, explotada como negocio industrial, con varias marcas, entre ellas la denominada «La Rosarito» y con los cupos, utillajes, instrumentos y accesorios propios de la fabricación explotada, entre otros: una caldera de vapor de 25 H.P. locomóvil con transformador 10 H. P.; dos hornos rotativos, con doscompresores, motor y transmisión; una peladora de pimientos; una máquina de cerrar, ovalado, etc.; dos cerradores de botes cilíndricos con motor acoplado; una prensa de cortar topas con cuatro juegos de cortantes; una engomadora de vasos cilíndricos y ovalados; otra engomadora de pedal; una pestañadora de bote ovalado; otra de bote cilíndrico; un cilindro transmisión y motor; moto-bomba de elevar fuel-oil, instalación y depósito; una pasadora de puré; una picadora de pimiento; dos pestañadoras; dos contadoras de botes y otros utensilios; tres calderas con seis jaulas, cabria y trócolas; instalación de fuel-oil con mecheros etc. en calderas; dos motores de un H. P. y una caja de caudales. La hipoteca y correlativamente la subasta se extiende a cuanto definerinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además a todo lo que no sería objeto de la

extensión de aquella de no mediar el pacto concertado por las partes según el artículo 111 de la Ley. Tasación y por tanto tipo para la subasta seiscientos noventa mil pesetas.

Segunda: Una mitad indivisa de la heredad huerta el sitio de las Tejerías, término de Arnedo, de veinte y dos áreas treinta y seis centiáreas; linda al norte con Alejandro Marzo Pérez; sur doña Juliana María de los Dolores Sorondo Jiménez de Antillón este, la Yasa y oeste la carretera que va a Calahorra.

Tasación y por tanto tipo para la subasta doce mil pesetas.

Y se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado sitios en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca de la Ciudad de Sevilla, el día once de marzo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado pudiendo hacerse a calidad de cedel el remate a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Varela. — El Secretario —M. García.

Es copia,

El Secretario,

176 —

EDICTO

116

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Sabino

Ruiz Velasco, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en termino de diez días a contar desde la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante este juzgado a fin de ser oído en diligencias que en este Juzgado se instruyen a virtud de denuncia de su esposa Ester Clavijo Anguiano por abandono familiar con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Dado en Logroño a 15 de enero de 1954.

El Secretario

171

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

189

El día 12 de febrero próximo, a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan, correspondientes al año Forestal 1.953 54.

Monte Fuente el Cerro. A las diez horas 276 Has, para 800 cabezas de ganado lanar, tasación 5.120 pts, indenizaciones 384,70 pts.

Monte Mostajares. Borreguil Ollueza, para 250 lanares, tasación 1.200 pts, indemnización 267 pts.

En el mismo monte Borreguil N° 4, «Gatón» 350 Has, tasación 3.200 pts. Indemnizaciones 460 pts.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regiran para la celebración de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavelayo 21 de enero de 1.954.

El Alcalde,

196

EDICTO

108

Aprobado por este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes y 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de trazado de Cuatro Calles para Ensanche en esta villa, con los documentos especificados en el artículo 131 de la misma que implica expropiación forzosa de las fincas afectadas, se advierte que el expediente instruido se



halla expuesto al público en esta Secretaría por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y a los fines del artículo 141 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales.

Autol 16 de enero de 1954.

El Alcalde,

170

EDICTO

117

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica y urbana para el año actual, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario a los efectos de oír reclamaciones.

Los Molinos de Ocon 4 de enero de 1954.

El Alcalde,

167

EDICTO

109

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Aguilar.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Aguilar del Rio Alhama 16 de enero de 1954.

El Alcalde,

169

EDICTO

130

Habiendo sido incluido en el alisamiento de esta localidad con el N° 19 del Reemplazo del año en curso, el mozo, Zorzano Adell Rodolfo, hijo de Tomás y de Amparo, nacido en esta localidad el 20 de Mayo de 1933, hoy en ignorado paradero, se cita en forma legal por medio del presente edicto, para que comparezca a esta Casa Consistorial, los días 31 de Enero; 14 de Febrero y 21 del mismo mes y hora de las doce de su medio día, con el fin de proceder a la Rectificación, cierre definitivo y Declaración de Soldados, y exponer las alegaciones que estime procedentes a su derecho, con la advertencia de que de no comparecer en dichos días o presentarse ante el Consulado correspondiente, le parará el perjuicio consiguiente.

Aguilar 20 de Enero de 1954.

El Alcalde,

136

ANUNCIO

224

El día veintitrés de Febrero a las doce de su mañana, se celebrarán las siguientes Subastas Forestales, debido a haber quedado desiertas en 3ª Subasta, dicho acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones, con arreglo a las mismas condiciones que tuvieren las anteriores.

Primera Subasta.— 31 Hayas maderables con 58 metros cúbicos de madera, 18 de leña gruesa y 5 ramaje en término de «Fuente Ladilla», en el precio de

pesetas 25.028 para el base y 31.285 de índice, indemnizaciones, 628 aprovechamiento del grupo 1º.

Segunda Subasta.— 100 robles con 92 metros cúbicos de leña gruesa y 10 de ramaje en término de «El Quiñón», en el precio base de 8.567'50 ptas y de índice 11.168'75 y de indemnizaciones 319'50 aprovechamiento grupo 3º.—

Lo que se hace público para general conocimiento, importe de anuncios etc, de cuenta de los rematantes.

Almarza de Cameros a 29 de Enero de 1.954.

El Alcalde

220

ANUNCIO

177

Formados los documentos cobratorios de los Arbitrios municipales sobre la riqueza Territorial rústica y pecuaria y urbana, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días al objeto de examen y reclamaciones.

Anguiano 27 de enero de 1.954.

El Alcalde

181

EDICTO

175

D. Luis Novoa López Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso.

Hago saber: Que aprobados por este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan quedan expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones:

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.953.

Arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria.

Liquidación sobre riqueza Urbana.

Pedroso, 28 de enero de 1.954.

El Alcalde

183

SUBASTA DE MADERAS

El día 13 del próximo Febrero a las diez de la mañana, con intervalo de media hora, en la Casa Consistorial tendrán lugar las subastas de aprovechamientos de maderas, pertenencia de este Ayuntamiento que a continuación se indican, bajo los tipos de licitación que se expresan:

1.º Un lote de 334 pinos, con 426'682 m3 de madera bajo el tipo de tasación, 153 605'52 pesetas.

2.º Otro de 266 pinos, con 367 825 m3 de madera, tipo de licitación 154.486'52 ptas.

3.º Otro de 250 pinos, con 378 104 m3 de madera, tipo de licitación 136.117'44 ptas.

4.º Otro de 241 pinos, con 346 536 m3 de madera, bajo el tipo de tasación 145.545'12 pesetas.

5.º Otro de 196 pinos, con 278 328 m3 de madera, bajo el tipo de tasación de 116.897'67 pesetas

6.º Otro de 100 pinos, con 175'709 m3 de madera, bajo el tipo de tasación de 77.311' 96 pesetas.

7.º Otro lote de 236 hayas, con 351 657 m3 de madera, bajo el tipo de tasación de 140.662'80 pesetas.

La clase del certificado a exigir a los adquirentes es el correspondiente al A, B o C.

Todos los productos objetos de la subasta estan sujetos al 30% de la madera para traviesas a razón de cinco para el m3. de haya y 5'50 traviesas para el m3. de pino

El rematante contrae la obligación de ingresar en arcas locales el 90% del importe de adjudicación y el 10% restante en la Habilitación del Distrito Forestal, así como también el importe total de las indemnizaciones.

Serán de cuenta del Rematante todos los gastos inherentes a la subasta tales como anuncios en Boletines Oficiales y demás medios de publicidad, escritura, reintegros, derechos reales ect.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Villoslada de Cameros 21 de enero de 1954.

El Alcalde,

EDICTO

119

Habiendo sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954; queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Abalos 12 de enero de 1954.

El Alcalde

161

ANUNCIO

118

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Cañas a 31 de Diciembre de 1953.

El Alcalde Presidente

162

ANUNCIO

117

Aprobado nuevamente el presupuesto Municipal Ordinario para 1954 en sesión de cita fecha así como las ordenanzas fiscales de los nuevos impuestos una vez ajustados a la Ley de 3 de Diciembre y Decreto del 18 de Diciembre de 1953 se exponen al público por el tiempo reglamentario, para oresentar reclamaciones.

También se expone al público por el tiempo legal la rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1953 para oír reclamaciones

Canillas de Río Tuerto a 8 de enero de 1954.

El Alcalde

173

EDICTO

192

D. Benigno Lázaro Valdemoros Alcalde de Luezas.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días

hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Luezas a 10 de enero de 1.954.

El Alcalde,

199

EDICTO

161

Habiendo sido aprobado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 1954, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Baños de Río Tobía, a 17 de enero de 1954.

El Alcalde,

ANUNCIO

187

El día 14 del próximo mes de febrero y la hora de las 11 de su mañana y con intervalos de media hora, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que lo represente del mismo Ayuntamiento, acompañado al menos de otro miembro de la misma Corporación Municipal, las subastas de los siguientes aprovechamientos Forestales:

Un Lote de madera de chopo cortada, depositada en la Plaza del Generalísimo de esta localidad, que mide 7 m3 de madera, en el nuevo precio de valoración base de 2.665'60 pts, y el precio índice de 3.332'00 pts. más la indemnización al Distrito Forestal de 131'72 pts.

Lote de 96 chopos, en pie, en el término junto al Puente, del Monte, El Soto, que miden 88 m3 de madera y 22 m3 de leña gruesa, en el nuevo tipo de tasación de 56.012'00 pts. y el precio índice de 70.015'00 pts, más la indemnización al Distrito Forestal de 947'35 pts.

Lote de 201 chopos, en el término de las radillas, del Monte El Soto, que miden 94 m3 de madera y 24 m3 de leña gruesa, en el tipo de nuevo de tasación de 52.272'00 pts. y el índice de 65.339 00 pts. y la indemnización al Distrito Forestal de 982'80 pesetas.

Lote de 232 chopos en pie, en la Fuente de Pobes del Monte el Soto, que miden 25 m3 de madera y 10 m3 de leña gruesa en el nuevo tipo de valoración base de 13.104'00 pts. y el precio índice de 16.380'00 pts. y la indemnización al Distrito Forestal de 384 50 pesetas.

Estas subastas pertenecen a grupo primero, por lo tanto serán adjudicadas a los licitadores provistos del certificado profesional A) B) y C).

Todas ellas estarán sujetas a las disposiciones en vigor para esta clase de adjudicaciones así como al pliego de condiciones económico-administrativas que de manifiesto se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casalarreina a 25 de enero de 1954.

El Alcalde